



1 En la Ciudad de Guatemala, el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, los suscritos:

2 **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro (64) años de edad,

3 soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento

4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil

5 seiscientos sesenta y ocho, veinte mil doscientos sesenta y tres, un mil doscientos

6 diecinueve (2668 20263 1219), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo

7 en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en

8 lo sucesivo se denominará el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la

9 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo

10 treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guión dos

11 mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución

12 de Junta Monetaria número JM guión ochenta y dos guión dos mil catorce (JM-82-2014)

13 emitida en esta ciudad el seis de octubre de dos mil catorce y con certificación del acta

14 de toma de posesión del cargo de mérito, número ciento treinta guión dos mil catorce

15 (130-2014) del siete de octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad por el

16 Secretario Administrativo de el Banco y, **GABRIEL BASTERRECHEA DE LA VEGA**, de

17 cincuenta y seis (56) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias de la

18 Computación, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de

19 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos

20 cuarenta y seis, cero ocho mil ciento cincuenta y nueve, cero ciento uno (2546 08159

21 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de

22 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **B & R**

23 **INGENIERÍA DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista),

24 extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en

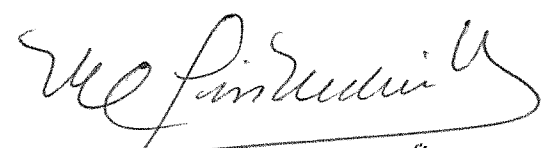
25 esta ciudad el veintinueve de septiembre de dos mil cinco por la notaria Amarilis Ondina

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

Navas Portillo, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número doscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y cuatro (243534), folio cuatrocientos noventa y uno (491) del libro ciento setenta (170) de Auxiliares de Comercio, expediente número cuarenta y tres mil setecientos treinta y nueve guión dos mil cinco (43739-2005) de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Lidya Antonieta Gutierrez Escobar, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa para que le suministre la actualización de licencias de software para administración y seguridad de sistemas, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista, según resolución número JC guión dos guión veintidós guión dos mil dieciséis (JC-2-22-2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad B & R Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Gabriel Basterrechea de la Vega, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada B & R Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle la actualización de las licencias de software para administración y seguridad de sistemas, siguientes: cincuenta y cinco (55) de "Bitvise WinSSHD"; ocho (8) de "Bitvise Tunnelier"; una (1) de "Isdecisions Userlock" para mil (1000) usuarios; una (1) de "InstallShield Professional"; una (1) de "Sawmill" para usuarios ilimitados y cincuenta (50) perfiles; una de "eEye - Iris Network



1 Traffic Analyzer"; una (1) de "eEye - Retina Network Security Scanner" para treinta y dos
2 (32) IPs, utilizada para escaneo de vulnerabilidades; y siete (7) de "eEye Secure IIS
3 Application Firewall"; de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de
4 cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al
5 veinte (20), del treinta y seis (36) al ochenta y ocho (88) y del noventa y dos (92) al ciento
6 cinco (105), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de
7 entrega).** El Contratista se compromete a entregar los certificados o constancias de la
8 actualización de las licencias de software relacionadas en la cláusula precedente, en las
9 oficinas de el Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós guión cero uno, zona uno
10 (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de quince (15) días calendario,
11 contado a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA:
12 (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por la actualización
13 de las licencias de software objeto de este contrato, la cantidad de **CIENTO CATORCE
14 MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES (Q114,629.00)**, la cual incluye el
15 correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva
16 acreditándose en la cuenta de la institución bancaria que el Contratista indicó
17 oportunamente en el formulario correspondiente, contra la entrega de la factura
18 correspondiente, extendida con las formalidades de ley y al recibirse los certificados o
19 constancias de la actualización de las licencias de software para administración y
20 seguridad de sistemas, a entera satisfacción de el Banco. **QUINTA: (Garantía de
21 cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el
22 presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de
23 la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el
24 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al
25 diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

oficinas de éste dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha

26 garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido

27 por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la

28 República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de

29 haber recibido los certificados o constancias de la actualización de las licencias de

30 software para administración y seguridad de sistemas y, en ningún caso podrá ser

31 endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso

32 de el Contratista en la entrega de los certificados o constancias de la actualización de las

33 licencias de software objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se

34 sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto

35 cinco por millar (0.5 o/oo) del valor de este contrato; y B) Variación en la calidad o

36 cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,

37 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será

38 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte

39 afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de

40 que alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna

41 patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal

42 violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el

43 Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin

44 perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas

45 o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias

46 de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean

47 reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa aprobación

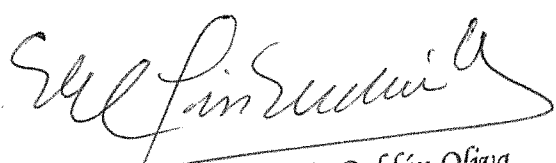
48 favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará

49 confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la

50

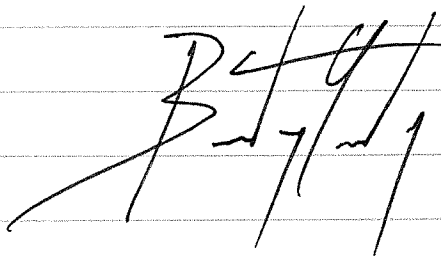
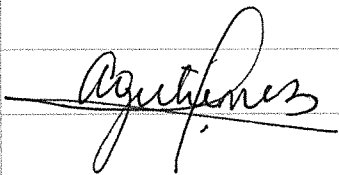


1 ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios
2 electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación
3 o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin
4 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las
5 demás acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el
6 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato
7 asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho,
8 sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula
9 quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni
10 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista
11 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
12 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su
13 domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como
14 lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en
15 la quinta avenida cinco guión cincuenta y cinco, zona catorce (5ª. avenida 5-55, zona 14),
16 oficina novecientos dos (902), noveno (9º.) piso, torre uno (I), Edificio Europlaza, de esta
17 ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma
18 legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
19 efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos
20 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del
21 presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Tecnologías de
22 Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
23 conciliatorio. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la
24 Gerencia General de el Banco, para que ésta lo trate con el representante legal de el
25 Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento
dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).**

Yo, Gabriel Basterrechea de la Vega, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco
las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el
Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guión setenta y
tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las
normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de el Banco para aplicar las
sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la
inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos,
en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido
del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto,
validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera
conformidad.



En la Ciudad de Guatemala, el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, como notaria

DOY FE: a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas
el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ**
ESCOBAR, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General
del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y **GABRIEL**
BASTERRECHEA DE LA VEGA, quien se identifica con el Documento Personal de



1 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos
 2 cuarenta y seis, cero ocho mil ciento cincuenta y nueve, cero ciento uno (2546 08159
 3 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de
 4 Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada B & R Ingeniería de
 5 Sistemas, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que
 6 calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de
 7 papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas,
 8 firmadas y selladas por la infrascrita notaria; y su anexo numerado del uno (1) al veinte
 9 (20), del treinta y seis (36) al ochenta y ocho (88) y del noventa y dos (92) al ciento cinco
 10 (105), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se
 11 ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y
 12 c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con la notaria
 13 que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

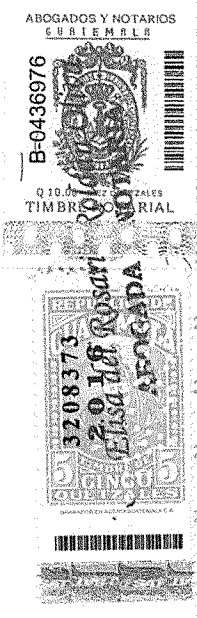
Agutierrez

[Signature]

Ante mí:

[Signature]

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50